

EL DIRECTOR SECCIONAL DELEGADO DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE PUERTO CARREÑO

CERTIFICA:

En cumplimiento de los lineamientos y orientaciones impartidos desde la Subdirección Logística, relacionadas en el oficio 100151191-0531 del 04 de julio de 2023 y de las competencias establecidas en el contrato No.00-159-2022 para la supervisión del Nivel Central y en la Cartilla de Supervisión e Interventoría de la DIAN.

Que la información contenida en el Forms de fecha **06 de Marzo de 2025** es veraz; ha sido revisada, validada en su condición de supervisor de la Dirección Seccional Delegada y se encuentra completa con sus respectivos anexos. Que el formulario contiene el Informe de Supervisión Mensual del Contrato de Depósito No. 00-159-2022 suscrito entre la DIAN y la Unión Temporal Nueva Logística identificada con NIT 901.653.069-8 correspondiente al **Periodo de Febrero de 2025** y le ha sido asignado el **Radicado No. 142201 – 0059, perteneciente a esta Seccional Delegada.**

La presente certificación se expide a solicitud de la Subdirección Logística, a los Seis (06) días del mes de Marzo de 2025



CC. ANDRÉS FELIPE BELLO CURCIO
Director Seccional Delegado de Puerto Carreño

Revisó y Aprobó: **CC. Andrés Felipe Bello Curcio**
Director Seccional Delegado



Proyectó: **Carlos Giovanni Santana Cetares**
Gestor II – Despacho y Op. Logística

Dirección Seccional Delegada de Impuestos y Aduanas Puerto Carreño

Avenida Orinoco Calle 18 # 4 – 05 | 018000181919 - 3203503962

Código Postal 990001

www.dian.gov.co

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN